



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

E X T R A C T O:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD TÉCNICA AEREA Y MARÍTIMA MARATEC C. LTDA., POR LA DE SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SEGURIDAD TÉCNICA AEREA Y MARÍTIMA MARATEC C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0003280 el 4 de julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **SEGURIDAD TÉCNICA AEREA Y MARÍTIMA MARATEC C. LTDA.**, por la de **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.** y reforma del estatuto, fue otorgada el 9 de septiembre de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 **0007090** de **14 DIC 2011**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge William Gómez Osorio, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 **0007090** de **14 DIC 2011** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **SEGURIDAD TÉCNICA AEREA Y MARÍTIMA MARATEC C. LTDA.** por la de **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **SEGURIDAD TÉCNICA AEREA Y MARÍTIMA MARATEC C. LTDA.**, por la de **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, se constituye una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana,...".

NMC/AMB
Coralia

Guayaquil,

14 DIC 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

